



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU 20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2024 19:07:42 -05:00

Jesus Maria, 08 de Julio del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000983-2024-OGGRH-MINSA

VISTO: El Expediente N° OGGRH-ECCDO20240000334, que contiene la Nota Informativa N° D000582-2024-OGGRH-ODRH-ECCDO-MINSA, emitida por el Equipo de Cultura, Clima, Organizacional de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, denominada "Directiva Administrativa para Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud", aprobada por la Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dispone en el numeral 6.7 que el Comité de Selección será designado mediante resolución emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 035-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 16 de enero de 2024, se conformaron catorce (14) nuevos Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); entre ellos, el Tercer Comité, el Séptimo Comité y el Décimo Primero Comité.

Que, a través del documento de visto, el Jefe del Equipo de Cultura, Clima y Desarrollo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita la reconfiguración de los Comités de Selección y propone a los nuevos representantes de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ante el Tercer Comité, el Séptimo Comité y el Décimo Primero Comité de selección CAS;

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057, es así que plantea en el citado numeral, sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, denominada "Directiva Administrativa para Selección y Contratación de Personal bajo



Firmado digitalmente por VELASQUEZ PORTOCARRERO Sofia Del Pilar FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2024 18:51:20 -05:00



Firmado digitalmente por VERANO MEZA Erick Leonardo FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2024 18:16:04 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: P0AA1FT



el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud”, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 035-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 16 de enero de 2024, solo en el extremo de la conformación del Segundo Comité y la Resolución Directoral N° 708-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 02 de mayo de 2024, solo en el extremo de la conformación del Tercer Comité, del Séptimo Comité y del Décimo Primero Comité.

Artículo 2.- Reconformar el Tercer Comité, el Séptimo Comité y el Décimo Primero Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en la Sede Central del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

TERCER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Julio Oyola Silva, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién lo presidirá.
- Víctor Andrés Macedo Ramírez, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante del área usuaria que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Luis Enrique Álvarez Peña, suplente del representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- Brandon Christopher Cuyutupac Maldonado, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro suplente.
- El representante suplente del segundo miembro, será designado por el área usuaria que formule el requerimiento de contratación.

SÉPTIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Elizabeth Consuelo Vivanco Córdova, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién lo presidirá.
- Henry Pérez Barbaran, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién actuara como primer miembro.
- Un representante del área usuaria que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Bruce Anthony Mallma Buiza, suplente del representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién lo presidirá.
- Andrea Celeste Montalvo Torrico, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién actuara como primer miembro suplente.



- El representante suplente del segundo miembro, será designado por el área usuaria que formule el requerimiento de contratación.

DÉCIMO PRIMERO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Celeste Aurora Hoyos López, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién lo presidirá.
- Evelyn Denisse Mirtha Carhuatanta Semino, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién actuara como primer miembro.
- Un representante del área usuaria que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Kenbyrs Hory Huarcaya García, suplente del representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién lo presidirá.
- Ysela Haydee Calvet Morales, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quién actuara como primer miembro suplente.
- El representante suplente del segundo miembro, será designado por el área usuaria que formule el requerimiento de contratación.

Artículo 3.- Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar incurso en las causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Oficina de Transferencia y Anticorrupción de la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

